



**Comisión de la Condición Jurídica
y Social de la Mujer**

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado
“La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

**Declaración presentada por Beijing Children’s Legal Aid
and Research Centre, organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social¹**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

¹ La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Desde la aprobación en 1995 de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Gobierno de China ha realizado grandes esfuerzos para apoyar la causa de la mujer, con el fin de proteger legalmente sus derechos e intereses y mejorar su condición social gradualmente, así como fomentar la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres. Hasta la fecha, se han logrado grandes progresos en todos los aspectos, que benefician a más de la mitad de la población de China.

El Beijing Children's Legal Aid and Research Center ha estado comprometido con la protección de los derechos e intereses de la mujer y ha velado especialmente por sus derechos de supervivencia y desarrollo. Al examinar los grandes progresos realizados en los últimos 20 años, creemos que el mayor éxito ha sido la transformación del papel de la mujer en la familia, la protección de la seguridad de las trabajadoras y los avances en materia de seguridad con respecto a la fecundidad femenina.

En primer lugar, la aplicación de la Ley de Protección de los Derechos e Intereses de la Mujer confirmó la igualdad de derechos de la mujer con respecto al hombre en materia de política, economía, cultura, sociedad y vida familiar. La Ley sobre el Matrimonio y la Ley de Sucesiones han consolidado un régimen matrimonial basado en los principios de la libertad de matrimonio, la monogamia y la igualdad de sexos, que protege los derechos de la mujer en materia de propiedad, herencia y matrimonio, y ha transformado el papel tradicional de la mujer como mera máquina de fecundidad. Además, según la práctica jurídica de la última década, la Interpretación (III) del Tribunal Popular Supremo de varias cuestiones acerca de la aplicación de la Ley sobre el Matrimonio ha confirmado una vez más la autonomía de la fecundidad femenina, que comparada con la función de la fecundidad femenina tradicional, es útil para la promoción de la condición social de la mujer.

En segundo lugar, desde el año 1995, China ha promulgado gradualmente la Ley del Trabajo, la Ley de la Contratación Laboral, la Ley de Arbitraje y Mediación en Conflictos Laborales, la Ley de la Seguridad Social y reglamentos relacionados con la protección laboral de las trabajadoras y el personal femenino y, al mismo tiempo, ha publicado varias interpretaciones judiciales. Estos esfuerzos, unidos al impulso legislativo, pretenden garantizar la igualdad de derechos en el ámbito del empleo entre mujeres y hombres, eliminar la discriminación laboral y lograr igual salario por trabajo igual entre mujeres y hombres. Además, debido a las características físicas especiales de la mujer, sus derechos legales durante el período de menstruación, embarazo, puerperio y lactancia también están protegidos legalmente para evitar el despido por embarazo o maternidad. Principalmente, la cobertura total de la seguridad social permite a la mujer el acceso a la ayuda social en caso de enfermedad, desempleo, accidente laboral, embarazo o vejez. En lo que respecta a la reparación de los derechos lesionados, a la mujer se le han concedido el derecho a presentar una reclamación, el derecho a recurrir al arbitraje o el derecho a apelar al tribunal si se infringen sus derechos laborales, lo que a su vez también protege los derechos laborales de la mujer. Además, el desarrollo de los derechos laborales ha protegido los ingresos de la mujer y mejorado su condición familiar y social.

Por último, aunque no menos importante, los enormes avances logrados con respecto a los derechos de la mujer también se reflejan en la atención prestada por nuestro Gobierno a la protección de la salud de las madres y sus hijos. Como todos saben, China posee la mayor población del mundo. Hace décadas, la tasa de mortalidad infantil era alta. La situación cambió tras la aprobación de la Ley de Protección de la Salud de Madres y Niños, que propició la inclusión de la protección de mujeres y niños en el plan de desarrollo económico y social nacional y la garantía, por parte del Estado, de las condiciones y la ayuda material necesarias a las madres y sus hijos. La ley también establece que el Estado deberá proporcionar atención médica prenupcial y atención médica durante el embarazo y el período perinatal. De esta forma, la mujer puede obtener orientación profesional sobre salud, nutrición y psicología. Al mismo tiempo, el Estado anima y apoya la educación y la investigación científica para promover y popularizar una formación práctica y avanzada sobre atención maternoinfantil. La aplicación de la protección sanitaria de madres e hijos es un gran hito en la historia y un enorme avance en la civilización social.

Como país en creciente desarrollo, China sigue afrontando muchos desafíos para llevar a cabo el programa señalado por la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

En primer lugar, el concepto convencional de que el hombre es superior a la mujer todavía es popular en algunas regiones subdesarrolladas, lo que indica que es necesario más tiempo para promover la igualdad de género, eliminar la violencia contra la mujer y mejorar su condición.

En segundo lugar, con el fin de obtener grandes beneficios, algunos empleadores infringen intencionadamente la legislación pertinente e ignoran los intereses de las trabajadoras, lo cual viola de manera inevitable los derechos legítimos de la mujer. De hecho, la discriminación laboral contra la mujer es bastante común en grandes ciudades o zonas rurales. Según los estudios que hemos llevado a cabo, en la mayoría de los casos los empleadores pondrían excusas para forzar o hacer que el personal femenino renunciara a su trabajo durante el embarazo y la mayoría de trabajadoras optaría por ceder y guardar silencio por el bien de la salud del feto, lo que a su vez, las hace cómplices de los actos ilegales del empleador.

En tercer lugar, debido a las desigualdades económicas entre las regiones, que dan lugar a una diferente protección sanitaria de madres e hijos, la mujer no puede disfrutar de una atención médica igualitaria, lo cual provoca la desigualdad entre mujeres de diferentes lugares.

Como organización no gubernamental especializada en la prestación de asistencia jurídica, tras examinar los importantes logros alcanzados durante los últimos 20 años, creemos firmemente que, a pesar de los grandes retos y dificultades que afrontamos, el programa de igualdad de género y empoderamiento de la mujer será una realidad en poco tiempo gracias a nuestro constante esfuerzo.